SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6258 *CASLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de la compañía "Casle, Sociedad Anónima" ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Transportes, 1, 37184 Villares de la Reina (Salamanca), el día 23 de mayo de 2012, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 24 de mayo de 2012, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.- Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio correspondiente al año 2011.

Tercero.- Propuesta de modificación del artículo 12.1.º de los estatutos sociales referente a la publicidad de las convocatorias de Junta. Modificación de la forma de convocar la Junta General de accionistas, para que en adelante sea efectuada solo mediante anuncio publicado con arreglo a lo dispuesto en la vigente redacción del artículo 173.2.º de la Ley de Sociedades de Capital, con la consiguiente modificación del artículo 12.1.º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Facultar Presidente del Consejo de Administración y/o al Secretario del Consejo para que eleve a público los acuerdos tomados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 197.º y 272.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la documentación e información prevista en dichos artículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287.º de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque no sea accionista, artículo 15.º de los Estatutos. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta. Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo 15.º de los estatutos de la sociedad.

Villares de la Reina, 27 de marzo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120019157-1

cve: BORME-C-2012-6258